

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual



de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal "www.compraspublicas.gob.ec."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	Х
Desagregación de Procesos	^
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Proceso Reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al Memorando No. 1041-GADPE-G-PR-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán, Coordinadora de la Unidad de Contratación Pública, reformar el PAC, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando No. 1023-GADPE-AV-GIV-2022.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC **No. 095** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Procesos Padres:

Nr	Parti da Pres.	СРС	T. Com pra	T. Régi men		Tipo de Presup uesto		Cat. Electró nico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
----	----------------------	-----	------------------	-------------------	--	----------------------------	--	-------------------------	-------------------	-----------------	-----------	------------------	-------------	-------------	-------------



1	75.01 .05	532900 011 "OTRAS OBRAS DE INGENI ERIA CIVIL"		COM ÚN	NO	inversi ón	NO APLIC A	МО	ÓN	CONSTRU CCION DE PUENTES CARROZA BLES EN DIFERENTE S SECTORES DE LA PROVINCI A DE ESMERALD AS	1	UNID AD	400.00 0,00	400.00 0,00	C2
---	--------------	--	--	-----------	----	---------------	------------------	----	----	---	---	------------	----------------	----------------	----

Nr o.	Partida Pres.	СРС	T. Com pra	T. Régi men		Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electró nico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
2	75.01.0 5.00	53211 0015	OBR A	COM ÚN	NO	PROYE CTO DE INVERSI ÓN	NO APLIC A	NO	COTIZAC IÓN	OBRAS CIVILES VIA CONVE NIO EN LA PROVIN CIA DE ESMERA LDAS	1.0	UNID AD	419,213. 9600	419,21 3.96	C2

Creación de Procesos:

N ro	Part ida Pre s.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Fo nd o BI D	Tipo de Presu puest o	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónic o	Proced imient o	Descrip ción	C an	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí od o
1	75.0 1.05	5321100 15 "CAMI NOS"	OBR A	C M Z	z o	inver sión	OBRA	NO	LICITA CIÓN	AMPLIA CIÓN, MEJOR AMIENT O Y ASFALT ADO CON DOBLE TRATAM IENTO SUPERFI CIAL BITUMIN OSO DE LA VÍA CHUMÚ NDÉ - PLAYÓ N - VENAD O DE 5,4 KM PERTEN ECIENTE A LA PARRO QUIA NDÉ, CANTÓ N RIOVER DE,	1	UNI DA D	1′145.3 96,595 5	1′145.3 96,595 5	C2



					All	9				emos r					
										PROVIN CIA DE ESMERA LDAS					
2	75.0 1.05	5321100 15 "CAMI NOS"	OBR A	ESPE CIA L	z O	INVER SION	OBRA	NO	REGIM EN ESPECI AL	REHABIL ITACIÓ N VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARRO QUIA CHINC A, CANTÓ N ESMERA LDAS	1	UNI DA D	2′191.0 55,07	2′191.0 55,07	C2
3	73.0 6.04	8399001 11 "FISCAL IZACIÓ N DE OBRAS DE INGENIE RIA CIVIL"	SER VICI O	O´Ý z	Z O	inver sión	CONS ULTORI A	NO	LISTA CORTA	FISCALIZ ACIÓN PARA LA OBRA REHABIL ITACIÓ N VÍA CHIGUE CASA DE MONO, PARRO QUIA CHINC A, CANTÓ N ESMERA LDAS	1	UNI DA D	109.55 2,75	109.55 2,75	C2
4	75.0 1.05	5321100 15 "CAMI NOS"	OBR A	ESPE CIA L	ZO	inver sion	OBRA	NO	REGIM EN ESPECI AL	REHABIL ITACIÓ N DE LA VÍA VICHE- EL ALBE- CASCA DA LA CHORR ERA DE L=9,82K M, PARRO QUIA VICHE, CANTÓ N QUINININ DÉ, PROVIN CIA DE ESMERA LDAS	1	UNI DA D	3′115.3 71,37	3′115.3 71,37	C2
5	73.0 6.04	8399001 11 "FISCAL IZACIÓ N DE OBRAS DE INGENIE RIA CIVIL"	SER VICI O	CO MÚ Z	Z O	inver sión	CONS ULTORI A	NO	LISTA CORTA	FISCALIZ ACIÓN PARA LA OBRA REHABIL ITACIÓ N DE LA VÍA VICHE- EL ALBE-	1	UNI DA D	155.76 8,57	155.76 8,57	C2

Esmeraldas PREFECTURA ¡Juntos haremos historia!

_	ı	ı											ı	1	
										CASCA DA LA CHORR ERA DE L=9.82K M, PARRO QUIA VICHE, CANTÓ N QUININ DÉ, PROVIN CIA DE ESMERA LDAS					
6	75.0 1.05	5321100 15 "CAMI NOS"	OBR A	ESPE CIA L	N O	inver sion	OBRA	NO	REGIM EN ESPECI AL	REHABIL ITACIÓ N DE LA VÍA E20- HERRER A DE L=8,17K M, PARRO QUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓ N QUININ DÉ, PROVIN CIA DE ESMERA LDAS	-	UNI DA D	2´572.1 38,96	2´572.1 38,96	C2
7	73.0 6.04	8399001 11 "FISCAL IZACIÓ N DE OBRAS DE INGENIE RIA CIVIL"	SER VICI O	CO MÚ N	N O	inver sión	CONS ULTORI A	NO	LISTA CORTA	FISCALI ZACIÓN PARA LA OBRA REHABIL ITACIÓ N DE LA VÍA E20- HERRER A DE L=8,17K M, PARRO QUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓ N QUININ DÉ, PROVIN CIA DE ESMERA LDAS	1	UNI DA D	128.60 6,95	128.60 6,95	C2

Redefinición de Procesos

Se redefine el siguiente proceso por modificación en la descripción y aumento del monto presupuestario.



	Pres		mpr a		O BID	Presup uesto	Prod ucto					did a			
1	75,0 1,05	53211 0015 "CAMI NOS"	OBR A	CO MUN	NO	inver sion	NO APLI CA	NO	COTIZA CIÓN	CONSTR UCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIVAS, EN EL CAMINO VECINAL E20-J3 CHURA - PARROQ UIA CHURA, CANTÓN QUININD É, PROVINC IA DE ESMERAL DAS	1	UNI DA D	600.0 00,00	600.0 00,00	C2

Se redefine el siguiente proceso por cambio en el tipo de procedimiento y disminución del monto presupuestario.

Nr o.	Parti da Pres.	СРС	T. Co mpr a	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descri pción	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
2	75,0 1,05	53211 0015 "CAMI NOS"	OBR A	CO MUN	zO	INVERS ION	NO APLI CA	NO	MENOR CUANTÍ A	OBRAS CIVILES VIA CONV ENIO EN LA PROVI NCIA DE ESMER ALDAS	1	UNI DAD	188.6 13,96	188.6 13,96	C2

Eliminación de Procesos:

Nr o.	Parti da Pres	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	75,0 1,05	53290 0011 "OTRA S OBRA S DE INGE NIERIA CIVIL"	OBR A	CO MÚN	NO	inver sión	OBR A	NO	COTIZA CIÓN	CONSTR UCCION DE PUENTES CARROZ ABLES EN DIFERENT ES SECTORE S DE LA PROVINC IA DE ESMERAL DAS	1	UNI DA D	400.0	400.0	C2
2	75,0 1,05	53211 0015 "CAMI NOS"	OBR A	CO MUN	NO	INVER SION	OBR A	NO	COTIZA CION	OBRAS CIVILES VIA CONVEN IO EN LA	1	UNI DA D	419.2 13,96	419.2 13,96	C2



		PROVINC		
		IA DE		
		ESMERAL		
		DAS		

N ro	Part ida Pres	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Fo nd o BI D	Tipo de Presu puest o	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Proced imiento	Descripc ión	C an t.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí od o
1	73,0 6,05	833420 112 "SERVIC IOS DE DISENO DE INGENI ERIA PARA PUENTE S"	SER VICI O	C M Z	z O	INVER SION	CONS ULTORI A	NO	LISTA CORTA	ESTUDIO S DEFINITIV OS PARA EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RIO CANAN DÉ DE L= 125,00 m EN LA VÁLE DEL SADE UBIC AD O EN LA PARROQ UIA MALIMPI A, CANTÓN QUININD PROVIN CIA DE ESMERAL DAS	1	UNI DA D	252.58 8,00	252.58 8,00	C2
2	73,0 6,05	833420 112 "SERVIC IOS DE DISENO DE INGENI ERIA PARA PUENTE S"	SER VICI O	CO MU N	zo	inver sion	CONS ULTORI A	NO	LISTA CORTA	ESTUDIO S DEFINITIV OS PARA EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUAYLL ABAMBA DE L=225,00 m EN LA VIA GUACH AL- PALMA REAL UBIC AD O EN LA PARROQ UIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININD É, PROVIN	1	UNI DA D	388.06 8,00	388.06 8,00	C2



		juntos naremos nistoria:													
				•			0			CIA DE ESMERAL DAS					
3	73,0 6,05	833420 112 "SERVIC IOS DE DISENO DE INGENI ERIA PARA PUENTE S"	SER VICI O	CO MU N	z O	INVER SION	CONS ULTORI A	NO	LISTA CORTA	ESTUDIO S DEFINITIV OS PARA EL DISEÑO DEL PUENTE EN LA PROVIN CIA DE ESMERAL DAS	1	UNI DA D	76.878 ,72	76.878 ,72	C2
4	75,0 5,01	532900 011 "OTRAS OBRAS DE INGENI ERIA CIVIL"	OBR A	CO MU N	z O	INVER SION	OBRA	NO	COTIZA CION	MANTENI MIENTO Y/O REPARA CIÓN DE PUENTES EN VARIOS SECTORE S DE LA PROVIN CIA DE ESMERAL DAS	1	UNI DA D	326.73 9,75	326.73 9,75	C2
5	75,0 5,01	548000 014 "ALQUIL ER DE EQUIP O CAMIN ERO"	SER VICI O	CO MU N	20	INVER SION	SERVIC IO	NO	LICITA CION	ALQUILE R DE VOLQUE TAS PARA TRANSP ORTE DE MEZCLA ASFALTI CA Y/O MATERIA LES PETREOS PARA MANTENI MIENTOS DE VIAS EN LA PROVIN CIA DE ESMERAL DAS	1	UNI DA D	500.00 4,00	500.00 4,00	C1
6	75,0 1,05	542510 013 "SERVIC IOS DE CONST RUCIO N DE OBRAS SUBTER RANEA S HIDRAU LICAS"	OBR A	CO MU N	z 0	inver sion	OBRA	NO	COTIZA CIÓN OBRA	CONSTR UCCIÓN DE ALCANT ARILLAS EN LAS ABSCISA \$ 0+584, 4+836, 6+193, 8+145, 10+783, 11+224 Y DUCTO CAJÓN EN LA ABSCISA	1	UNI DA D	245.97 0,9413	245.97 0,9413	Cl



	All I			
		7+650		
		UBICAD		
		OS EN EL		
		CAMINO		
		VECINAL		
		E15 - "Y"		
		DE LAS		
		PEÑAS -		
		LA TOLA,		
		PARROQ		
		UIAS		
		SANTA		
		LUCÍA		
		DE LAS		
		PEÑAS Y		
		LA TOLA,		
		CANTÓN		
		ELOY		
		ALFARO,		
		PROVIN		
		CIA DE		
		ESMERAL		
		DAS		
		DAS		

- **Art. 2.-** Notificar y disponer a la Unidad de Contratación Pública la validación de la Reforma **No. 095**.
- **Art. 3.-** Disponer y autorizar a la Unidad de Contratación Pública, publique en el portal electrónico <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, la Reforma **No. 095** una vez que se encuentre validada.
- Art. 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 25 de mayo de 2022.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Ayrton Parra Soledispa / Analista	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga Peña / Procurador Síndico	Aprobado	